

LOS DINEROS DEL ESTADO PARA EL ESTADO



ERNESTO CRUZ ALFARO

En reciente resolución, la Junta Monetaria de El Salvador (máxima autoridad en el país sobre esta materia; integrada por el Presidente de la República, el Presidente del Banco Central de Reserva y varios miembros del Gabinete), adoptó como principio de política financiera estatal el que todas las instituciones oficiales autónomas debían mantener sus depósitos en instituciones financieras estatales. Sano principio —que los dineros del Estado sean manejados por entidades del Estado— que representaría en el futuro próximo el traslado de más de cien millones de colones desde los bancos comerciales y otras instituciones privadas a los entes oficiales financieros.

Como era de esperarse, los financistas privados que dejarían de manejar los dineros estatales, perdiendo los réditos del diferencial entre tasas activas y pasivas de interés, y quedando algunas de sus entidades “desencajadas” (sin cumplir con los requisitos del “encaje”) y en graves situaciones temporales de iliquidez, no se han cruzado de brazos. Inmediatamente se pusieron a buscar la manera de encontrarle salidas a la disposición que les permitiera evadirla, aunque sólo fuera parcialmente; y a ubicar presión en tal sentido sobre los miembros de la Junta Monetaria.

En el supuesto de que se trata de un cambio marginal —muy sano, pero solamente marginal— que

no pretende alterar la naturaleza fundamentalmente privada del sistema financiero salvadoreño, la medida requiere ciertamente algunos ajustes temporales: algún tiempo de ejecución que permita superar los problemas de iliquidez que ocasionaría un retiro repentino de fondos y la exclusión parcial de algunas Instituciones oficiales cuya finalidad requiere —dado el supuesto anterior— que canalicen sus recursos a través de entidades privadas (la Financiera Nacional de la Vivienda por ejemplo).

Tenemos entendido que tales ajustes están siendo contemplados por la Junta Monetaria, pero deseáramos advertir contra la posibilidad de emplear los problemas transitorios que ocasionaría la medida como un recurso para argumentar en contra del principio mismo adoptado por el Estado; o peor aún, para burlarlo con sutilezas. El ahorro nacional —ese ahorro que adquiere en la actualidad una forma tan espantosamente concentrada— está además muy mal canalizado por el sistema financiero, particularmente por los bancos comerciales. Desde el punto de vista de las necesidades sociales prioritarias, resultan bagatelas de alto costo de oportunidad gran parte de las actividades que esos bancos financian. ¡Ya era hora que el Estado dejara de contribuir con sus propios fondos a esa canalización de los recursos nacionales! ¡Ya era necesario que el Estado se decidiera a fortalecer sus propias entidades financieras, incluyendo aquellas —como el Banco de Fomento Agropecuario— que no estaban preparadas para recibir depósitos porque, precisamente, ello no agradaría a los señores banqueros! ¿A quién le importa —excepto a ellos— que las utilidades de los Bancos comerciales no sean tan astronómicamente elevadas como en años anteriores?

No creemos que los cambios estructurales que el país necesita puedan o deban realizarse mediante medidas indirectas como ésta. No estamos diciendo pues que deba aprovecharse esta coyuntura para quebrar a un par de Bancos privados. Los cambios estructurales requieren medidas directas, limpias y frontales. Pero vemos un acierto en el principio adoptado por la Junta Monetaria: “Los dineros del Estado para el Estado”. Mejor aún si el principio fuera el anticipo del cambio que algún día tendrá que venir: los dineros del público manejados por el Estado. Y mejor todavía si algún día pudiésemos decir que los dineros “del público” son de verdad los dineros del pueblo salvadoreño.